

CONCÓN,

24 NOV 2020

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N°** 2209 /

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 3354 de fecha 31 de diciembre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón" a Constructora NISOMAR Ltda. en UTP con Construcción y Servicios Industriales Luis Arancibia E.I.R.L., Rut: 76.388.466-K.
- b) Contrato de fecha 31 de enero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Constructora NISOMAR Ltda. en UTP con Construcción y Servicios Industriales Luis Arancibia E.I.R.L.
- c) Decreto Alcaldicio N° 375 de fecha 10 de febrero de 2020, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de marzo de 2020 de la obra denominada "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- e) La carta de fecha 03 de julio de 2020 del Contratista en el que solicita un aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- f) El Memo DOM N° 323 de fecha 04 de agosto de 2020 que autoriza un aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- g) La carta de fecha 29 de octubre de 2020 del Contratista en el que solicita un aumento de plazo por ciento cincuenta (150) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- h) El Memo DOM N° 478 de fecha 10 de noviembre de 2020 que autoriza un aumento de plazo por noventa y nueve (99) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- i) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que debiendo actuar en consecuencia respecto de la solicitud realizada por Contratista, respecto de que a la fecha no se ha solucionado la modificación de proyecto, de acuerdo a lo requerimiento del SERVITU y diferencias en los avances presentados respecto de la planimetría presentada por el Contratista, se autoriza por dicho concepto los plazos restantes respecto de la Carta Gantt, plazos que no pueden ser atribuibles al Contratista.
2. El Estado de Catástrofe declarado con fecha 19 de Marzo de 2020, y que afectó directamente tanto en el transporte y proveedores para la obra, lo que claramente afecta también la normal ejecución de las obras programadas y de igual forma los plazos ofertados hasta el 13 de octubre de 2020.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, un primer aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
2. **RATIFIQUESE**, un segundo aumento de plazo de noventa y nueve (99) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".

3. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de marzo de 2020 de la obra denominada "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 18 de diciembre de 2020.
5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**OSG/MEG/CVZ/ACO/bpa.**

Distribución:

1. Alcaldía.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control Municipal.
  4. Asesoría Jurídica.
  5. SECPLAC.
  6. Archivo Propuesta.
  7. D.O.M. (N° 32)
- (Decreto autoriza primer y segundo aumento de plazo)



**GEORR SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado